

Fecha: 07-01-2026

Medio: La Tercera

Supl.: La Tercera

Tipo: Noticia general

Título: Mensaje erróneo del Demre en postulación a pedagogías marca inicio de Admisión 2026

Pág. : 26

Cm2: 725,8

VPE: \$ 7.221.220

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

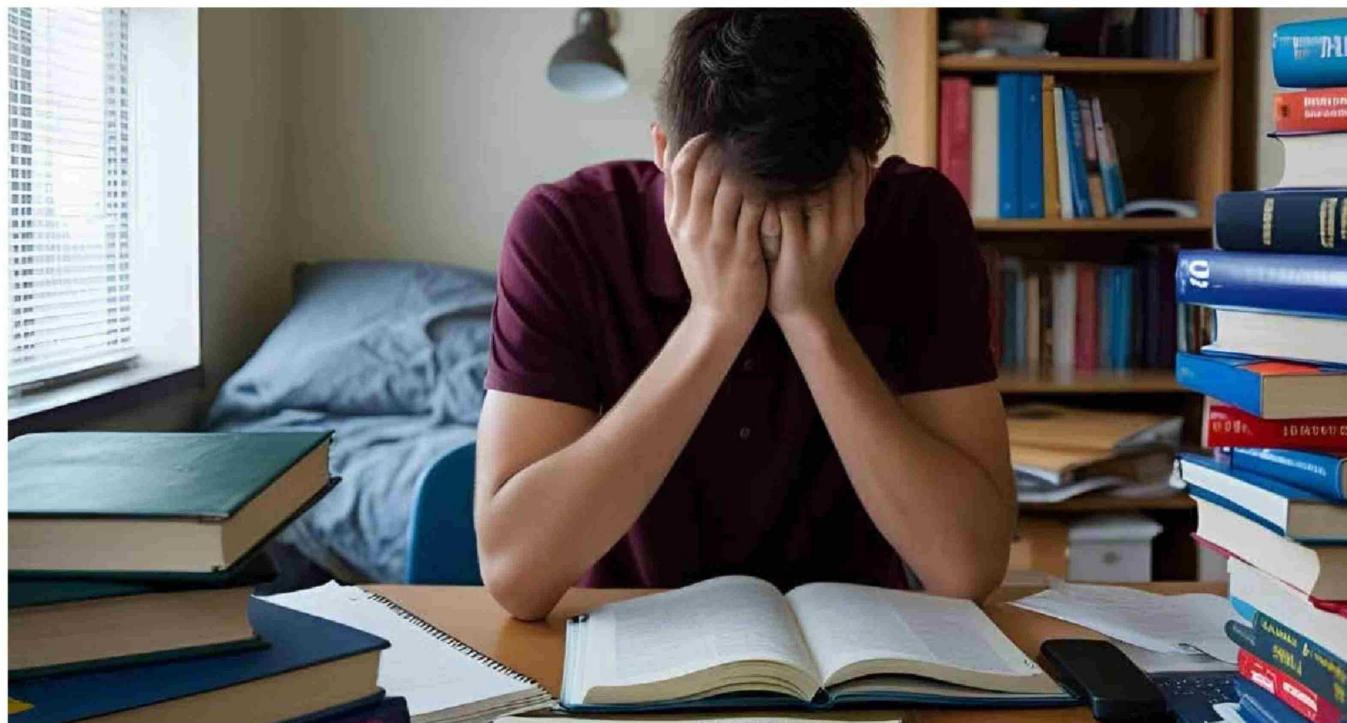
78.224

253.149

 No Definida

# Mensaje erróneo del Demre en postulación a pedagogías marca inicio de Admisión 2026

**La plataforma habilitada** para buscar un cupo en carreras pedagógicas envió durante más de 5 horas una advertencia equivocada sobre el cumplimiento de condiciones por parte de los aspirantes. Expertos señalan que se debe cuantificar el real impacto de la falla.



► La pregunta que se abrió en el mundo de la educación es cuántos estudiantes aún creen que no cumplen los requisitos.

**Roberto Gálvez**

Durante 5 horas y 20 minutos un confuso -y erróneo- mensaje les apareció a decenas de personas que desde las 9 de la mañana de este lunes postularon a alguna carrera pedagógica de cara a la Admisión 2026.

“La preferencia (...) presenta la siguiente observación: no cumples requisito para postular a una carrera de pedagogía, definidos por la ley N° 20.903, y sus modificaciones. ¿Agregar de todos modos?”, decía la advertencia. El problema es que muchos de quienes postularon y vieron ese escrito sí cumplían con los requisitos pactados en la ley.

La pregunta que de inmediato se abrió en el mundo de la educación es cuántos estudiantes aún creen que no cumplen

los requisitos por un error operacional del sitio habilitado para postular, justo en un contexto en el que el país requiere de profesores y por largas semanas se discutió si postergar o no el alza en las exigencias para estudiar carreras pedagógicas.

Justamente, es ahí donde se encuentra la respuesta al error del sitio del Demre: recién el miércoles 17 de diciembre la Cámara de Diputados aprobó las modificaciones del Senado al proyecto de ley que prorroga la aplicación del aumento en los requisitos de ingreso a las carreras y programas de pedagogía y que fija, entre otras cosas, 543 puntos de promedio mínimo en las pruebas obligatorias, que son Competencia Lectora y Matemática I.

El tema es que esa ley no se alcanzó a votar antes de la publicación del 25 de septiembre de la oferta definitiva de ca-

rrieras para la Admisión 2026, con lo que al Demre, el órgano encargado del proceso, no le quedó más que acatar la ley original y elevar el puntaje mínimo a 626 previo a la entrega de resultados. Así fue que se crearon las plataformas de simulación, por ejemplo.

Con la ley aprobada, el puntaje promedio mínimo, dicho está, efectivamente quedó en 543 para la admisión que viene, pero este cambio, según explican en las entidades comprometidas, no se vio reflejado en la web habilitada para postular. Por ello, a todos aquellos que postularon a pedagogías y tenían bajo 626 de promedio en las pruebas obligatorias, les apareció, erróneamente, el mismo mensaje de advertencia de incumplimiento. Dicho en otras palabras, el asistente de postulación no estaba actualizado, aunque el proble-

ma tenía que ver con visualización de datos y no del algoritmo. Pero eso solo lo sabían las autoridades competentes, no los postulantes.

Tal es el caso, por ejemplo, de un joven que promedió 567 puntos en los exámenes obligatorios y que estaba habilitado para postular, pero el sistema le dijo lo contrario. “Me estoy enterando recién ahora que eso fue un error”, dice, sin querer revelar su nombre.

Situaciones como las de él se repitieron para distintas carreras de pedagogía y para diversas universidades. Los ejemplos pesquisados por este medio

**SIGUE ►**

Fecha: 07-01-2026

Medio: La Tercera

Supl.: La Tercera

Tipo: Noticia general

Título: Mensaje erróneo del Demre en postulación a pedagogías marca inicio de Admisión 2026

Pág.: 27

Cm2: 736,4

VPE: \$ 7.326.732

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

78.224

253.149

 No Definida**SIGUE PP**

abundan y otros llegaron a redes sociales. "¡Ayuda! ¿Por qué me sale esto? En serio que alguien me explique, por favor", señaló una usuaria en TikTok.

Y es que justamente esa es una de las críticas: que un proceso marcado por la indefinición hasta última hora se le sume un error evitable y que no hace más que añadir más desinformación. De hecho, algunas fuentes señalan que ciertos personeros del Mineduc no se enteraron sino hasta este martes del suceso.

"Nos preocupa profundamente que, en medio del proceso de postulación universitaria 2026, estudiantes que tomaron la decisión de optar por pedagogía se hayan enfrentado a información contradictoria sobre si cumplían o no con los requisitos de acceso establecidos por ley, generando horas de incertidumbre", señala Verónica Cabezas, directora ejecutiva de Elige Educar, institución que fue parte activa de la discusión legislativa en torno a las modificaciones legales.

El incidente, agrega, se suma a un proceso de admisión a pedagogías "que ya venía golpeado ya que la definición de los umbrales de selectividad se resolvió tardíamente y requirió la articulación de diversos actores para lograr un acuerdo que entrara en vigencia a tiempo. Ahora, cuando finalmente teníamos claridad respecto a estos estándares, surgen descoordinaciones técnicas que vuelven a generar incertidumbre".

Por su parte, el exministro de Educación y director ejecutivo del Instituto UNAB de Políticas Públicas, Raúl Figueroa, asevera que lo ocurrido es un corolario "lamentable de un proceso muy mal llevado durante este año en torno a las pedagogías. El Mineduc fue incapaz de anticiparse, tramitó tardíamente un proyecto, se resolvió de una manera poco adecuada a mi juicio, y en síntesis las instituciones y los alumnos nunca han tenido claridad real de los requisitos para postular".

En tal sentido, aunque el exsecretario de Estado ve positivo que se haya corregido el error, igualmente es una señal de "desprolijidad de este proceso por parte de las autoridades".

Por ello, desde Elige Educar, Verónica Cabezas suma que "hacemos un llamado urgente a monitorear el impacto real de este error, entregar información certera y resolver las dudas de quienes fueron afectados para garantizar que ningún joven con vocación pedagógica quede marginado del sistema por descoordinaciones evitables. Atraer talento a la docencia es un desafío país y no podemos ponerlo en riesgo por errores técnicos".

Desde el Demre, su directora, Leonor Varas, toma el guante y asume que la plataforma dispuesta para las postulaciones presentó "durante las primeras horas del proceso un incidente que afectó a un grupo acotado de postulantes que intentaban postular a carreras de pedagogía. En esos casos, el sistema mostraba una adver-



► Por 5 horas y 20 minutos un erróneo mensaje les apareció a personas que este lunes postularon a alguna carrera pedagógica.

tencia indicando que no se cumplían los requisitos para postular a programas del área, los cuales cuentan con exigencias especiales definidas por ley".

"Es importante recalcar que se trató únicamente de un mensaje de advertencia en pantalla: la plataforma se mantuvo operativa y no impidió que los postulantes completaran su postulación, incluso en los casos en que aparecía dicha advertencia", agrega, cerrando con que el incidente de visualización "fue acotado, de carácter menor y se corrigió oportunamente, manteniéndose en todo momento la continuidad del proceso de postulación".

Ese proceso culmina este jueves 8 de enero a las 13 horas, por lo que aún hay tiempo para que aquellos que desistieron de postular a este tipo de carreras, lo ha-

gan.

Pero hay otro antecedente que en el mundo universitario dicen que también añadió incertidumbre a este proceso: tras la aprobación de la ley se difundió que para estar habilitado a postular a carreras de pedagogías el promedio mínimo entre las pruebas obligatorias debía ser de 540 puntos. Así lo explicitaron tanto Mineduc como Demre.

Sin embargo, el mismo Demre lo ajustó después a 543 y según se justificó internamente, ello fue por la redacción de la ley -recién publicada el 30 de diciembre- donde se fija que el puntaje mínimo se establecerá acorde a percentiles. Para este año era el percentil 33 de la rendición anterior, lo que equivale a 543 puntos.

Es decir, un estudiante con 542 puntos que hasta hace una semana pensaba que

estaba habilitado, hoy no pudo postular. Sin embargo, el mismo Demre lo ajustó después a 543 y según se justificó internamente, ello fue por la redacción de la ley -recién publicada el 30 de diciembre- donde se fija que el puntaje mínimo se establecerá acorde a percentiles. Para este año era el percentil 33 de la rendición anterior, lo que equivale a 543 puntos.

Es decir, un estudiante con 542 puntos que hasta hace una semana pensaba que estaba habilitado, hoy no pudo postular. ●